Santiago de Cali 10 de octubre de 2022

Doctor
RONALD MAYORGA
Secretario de Cultura
SECRETARIA DE CULTURA DISTRITAL
Ciudad

Asunto: Aceptación Cesión de los Convenios Interadministrativos números: 4148.010.27.1.026-2022, 4148.010.27.1.032-2022, 4148.010.27.1.031-2022, 4148.010.27.1.033-2022

Dado que La SECRETARIA DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL e INTENALCO Educación Superior, identificado con el Nit 800.248.004-7, suscribieron los siguientes Convenios Interadministrativos, sobre los cuales se presentó solicitud de cesión a nombre de la CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA, con el Nit 901.419.347-9 con los siguientes objetos contractuales:

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.026-2022 a través de los proyectos de inversión denominados: “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DECALI FICHA BP: 26003210 VIGENCIA 2022; FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHABP:26003209 VIGENCIA 2022”

2. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.032-2022 a través de los proyectos de inversión denominados “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 26003915 VIGENCIA 2022 “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DECALI FICHA BP 26003795 VIGENCIA 2022.”

3. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.031-2022 a través de los proyectos de inversión denominados: “APOYO A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHABP 26003206 VIGENCIA 2022; Y CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP 26003207 VIGENCIA 2022, ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE 2021.

4. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.033-2022 a través de los proyectos de inversión denominados DE “FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 26003772” VIGENCIA 2022.

Por medio de la presente aceptamos integralmente dicha cesión, así como todas las responsabilidades contractuales que los mencionados convenios estipulan, incluida la totalidad de los aportes de contraprestación que ascienden al 10% del valor de los mismos

Estaremos atentos a resolver cualquier

inquietud

Cordialmente

RENE ALEJANDRO CASAS ARCILA
Representante Legal – Director Ejecutivo
CORPOSINERGIA